



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001486-02

*Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María del Carmen García Romero y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al sector del lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001486, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María del Carmen García Romero y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al sector del lúpulo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 440, de 26 de junio de 2025, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la investigación de las prácticas comerciales de Hopsteiner España, S.A., en el sector del lúpulo, ante los indicios de posible abuso de posición dominante, y determinar si vulneran la normativa de competencia.
2. Promover el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, asegurando que los contratos entre productores y empresas comercializadoras garanticen precios justos que cubran los costes de producción y condiciones equitativas para ambas partes.
3. Reforzar el papel de las organizaciones de productores en la comercialización de lúpulo, promover el cooperativismo, facilitando su reconocimiento y apoyando su capacidad de negociación colectiva, en línea con la normativa europea, estableciendo mecanismos de apoyo y asesoramiento a los productores de lúpulo afectados por la imposición de contratos individuales, para que puedan defender sus derechos y mantener la viabilidad de sus explotaciones y explorar nuevos mercados.
4. Actualizar y publicar con carácter anual el estudio de costes de producción del sector del lúpulo, elaborado por la propia Consejería en el año 2023, de manera que refleje la evolución real de los precios de los insumos, la energía y los costes asociados a



las explotaciones, sirviendo como referencia técnica para garantizar la transparencia en la cadena de valor y la defensa de los intereses de los productores de Castilla y León.

5. Promover medidas de apoyo a los cultivadores de lúpulo afectados por estas prácticas, incluyendo ayudas específicas, medidas de acompañamiento técnico y asesoramiento jurídico para garantizar sus derechos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández